



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR LIBERTAD S.A.**

ALGARROBO, 18 ENE 2022

DECRETO N°

0119

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo
4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 7, letra e).
7. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 013 de fecha 17 de Enero de 2022.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud Ord. N° 014 de fecha 06.01.2022 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, donde solicita la compra de textos para ser utilizado por los alumnos del primer ciclo de educación básica del establecimiento educacional, correspondiente a 80 ejemplares de la colección KNOW (nuestro cuerpo, historia y geografía), por un valor unitario de \$ 21.924,9. más IVA.
2. Que, el proveedor cuenta con un certificado de fecha 29 de octubre de 2020, en el cual señala que son dueños y representantes exclusivos de la Editorial MUNDICROM para todo el mercado nacional.
3. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, número 7, letra e).

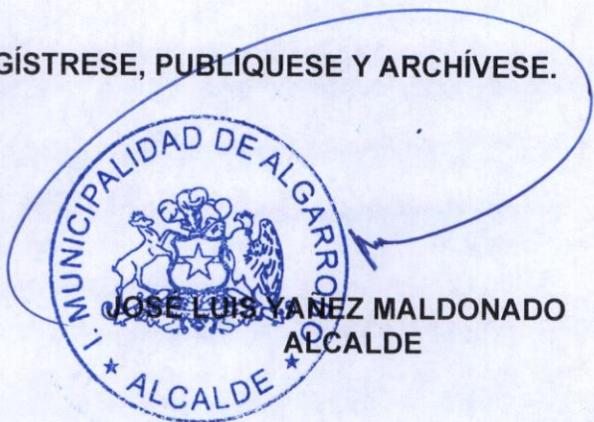
“Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros”

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor LIBERTAD S.A., Rut. N° 92.906.000-8, con domicilio en Jorge Alessandri 101 - Comuna La Reina - Santiago.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Libertad S.A., la suma total de \$ 2.087.250.- (Dos Millones ochenta y siete mil doscientos cincuenta pesos), para que este último provea la venta de la colección KNOW.

III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-002 "Textos y otros Materiales de Enseñanza", del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2022, con Fondos Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/PMM/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

18 ENE 2022

0119

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	18 ENE 2022
FECHA SALIDA:	19 ENE 2022
OBSERVACIÓN Nº

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL